## **H. AYUNTAMIENTO DE LEÓN, GUANAJUATO**

## **P R E S E N T E**

## Quienes integramos la **Comisión de Gobi*e*rno, Seguridad Pública y Tránsito,** con fundamento en lo dispuesto por los artículos 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 50, 70 y 71 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de León, Guanajuato, sometemos a consideración de este Cuerpo Edilicio, la propuesta de acuerdo que se formula al final del presente dictamen, con base en las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

## Por acuerdo de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado, remitió a este Ayuntamiento la ***iniciativa de reformas y adiciones a diversos artículos de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato y de la Ley Sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social***, formulada por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a efecto de que como parte de la metodología aprobada se reciban observaciones y propuestas a la misma.

1. Dicha iniciativa, de acuerdo con su exposición de motivos, tiene el objetivo de fortalecer, con perspectiva de familia, el trabajo que se realiza desde la administración pública al momento de elaborar los planes y programas en beneficio de los guanajuatenses.
2. Dentro de las consideraciones relevantes que plantea la iniciativa en su exposición de motivos, se encuentran las siguientes:
3. En el artículo 16 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos se establece a la familia como el elemento natural y fundamental de la sociedad, con derecho a la protección de la sociedad y del Estado. Además, esta misma declaración en sus artículos 25 y 26 reafirma el derecho de las personas y sus familias a la salud y el bienestar, así como el derecho preferente de los padres a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

Este compromiso de los estados modernos se refrenda con diversos matices en otros instrumentos internacionales como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales, así como el Preámbulo de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño.

1. Es un hecho que la realidad familiar no es estática y las familias guanajuatenses han evolucionado ampliamente en los últimos años. Nuestras familias siguen siendo un elemento indispensable para entender los valores, las acciones, las prioridades y los problemas que enfrentamos como Estado, y ello exige de las autoridades el compromiso para protegerlas e incluirlas en un espacio prioritario dentro de las variables que se toman en cuenta a la hora de diseñar políticas públicas, empezando por el propio plan de gobierno.
2. Por lo anterior, con perspectiva de familia, se pretende sumar los esfuerzos para reducir la pobreza familiar, construir equilibrios entre familia y trabajo, así como mantener la solidaridad intergeneracional que es una de las fortalezas indispensables para el éxito presente y la sustentabilidad futura del Guanajuato que compartimos.

En razón de lo anteriormente expuesto, como resultado del análisis realizado y para efectos de pronunciarnos sobre el contenido normativo de dicha iniciativa, los integrantes de la Comisión de Gobierno, Seguridad Pública y Tránsito, sometemos a este cuerpo edilicio la aprobación del siguiente:

**A C U E R D O**

**Único.** Para efectos del último párrafo del artículo 56 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, envíese la respuesta a la presente **iniciativa de reformas y adiciones a diversos artículos de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato y de la Ley Sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social,** la cual tiene el objetivo de **fortalecer, con perspectiva de familia, el trabajo que se realiza desde la administración pública al momento de elaborar los planes y programas en beneficio de los guanajuatenses**. Lo anterior, a fin de manifestar las observaciones y aportaciones que se señalan en el anexo que forma parte del presente acuerdo, las cuales contribuirán a enriquecer el contenido de la iniciativa de referencia.

**A T E N T A M E N T E**

**“EL TRABAJO TODO LO VENCE”**

**“2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA”**

**LEÓN, GUANAJUATO, 21 DE ABRIL DE 2020**

**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO**

**CHRISTIAN JAVIER CRUZ VILLEGAS**

**SINDICO**

**ANA MARÍA ESQUIVEL ARRONA**

**REGIDORA**

**MARÍA OLIMPIA ZAPATA PADILLA**

**REGIDORA**

**HÉCTOR ORTIZ TORRES**

**REGIDOR**

**VANESSA MONTES DE OCA MAYAGOITIA**

**REGIDORA**

**GABRIEL DURÁN ORTIZ**

**REGIDOR**

**FERNANDA ODETTE RENTERÍA MUÑOZ**

**REGIDORA**

**OBSERVACIONES Y APORTACIONES TÉCNICO-JURÍDICAS A LA INICIATIVA DE REFORMAS Y ADICIONES A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE PLANEACIÓN PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y DE LA LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL:**

Este Ayuntamiento coincide con el objetivo de los iniciantes, derivado del compromiso constitucional de respetar, reconocer y garantizar los principios y derechos que protegen y procuran el desarrollo de los miembros de la familia.

Un aspecto que resulta relevante en la reforma de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato es la inclusión de metas y objetivos con perspectiva de familia en los planes y programas, lo cual coincide con la promoción, respeto y protección de derechos humanos establecidos en la Constitución Federal y Estatal. Además, se considera adecuada y oportuna la propuesta para incluir los principios ya establecidos, así como la nueva perspectiva de familia, en el diagnóstico general de las metas del Plan Estatal o los Planes Municipales de Desarrollo.

Por otro lado, sobre las reformas y adiciones en la Ley Sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social, se coincide con la iniciativa de fortalecer las redes y vínculos familiares a través de políticas sociales y económicas, así como tolerancia y promoción sobre igualdad entre hombre y mujer, ejes sociales que nuestra normatividad y programas municipales ya contemplan actualmente.

En relación con lo anterior, cabe resaltar las acciones contempladas en el Nodo León Seguro e Incluyente de nuestro Programa de Gobierno Municipal, el cual tiene por objetivo promover la justicia, la legalidad y la paz social, que garantice el ejercicio del Estado de Derecho bajo un modelo de seguridad cívica y colaborativa, donde la sociedad sea corresponsable de la tranquilidad y el bienestar social, a través de la inclusión, la cultura de paz, el rescate de valores y **la integración familiar.**

Finalmente, se concluye que las reformas planteadas por los iniciantes no sólo obligan a la adecuación de la normativa estatal, debido a que a nivel municipal fortalecerá los planes y programas con perspectiva de los principios planteados en la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, y de igual forma garantizará la implementación de mecanismos de planeación, coordinación y atención que permitirán fortalecer el enfoque con perspectiva familiar y de derechos humanos en nuestro territorio.